



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 16 de diciembre de 2.020

Res. DECECO N° 544/20

Expte. N° 6.247/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la adquisición de libros para la carrera posgrado de Especialización en Tributación y;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición fue motivada por pedido del Director de la mencionada Carrera ya que resulta necesario contar con bibliografía actualizada.

Que el mencionado gasto cuenta con la autorización expresa de las autoridades de la facultad, con imputación a la partida específica de Recursos Propios provenientes de la carrera Especialización en Tributación.

Que los comprobantes que respaldan el gasto cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el gasto relacionado con la adquisición de libros para las carreras de posgrado de esta Facultad, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 17.400,00), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

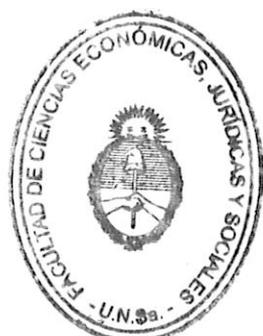
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	García Roberto José	0007-00012439	26/11/20	4-5-1	\$ 17.400,00
	TOTAL				\$ 17.400,00

Artículo N° 2.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlos a la partida Específica de Recursos Propios provenientes de la carrera Especialización en Tributación, para el ejercicio corriente.

Artículo N° 3.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa